



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 21 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 3496 C.- /

Vistos:

- a) Memorandum N° 517 de fecha 21.09.2023 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 11.09.2023 que nombra en calidad de A Contrata a contar del 01.09.2023 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2023 a doña YASNA MELLADO SILVA, Profesional A Contrata Grado 12° E.M.R, con desempeño en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de la Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña **YASNA MELLADO SILVA**, Profesional A Contrata Grado 12° E.M.R a cumplir funciones en la Oficina de la Mujer como referente Técnico del Programa Jefas de Hogar, dependiente de la Sección Programas Comunitarios del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberán hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- 3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 4.- Revóquese el Decreto Alcaldicio señalado en letras b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de la funcionaria.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE

DNC/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.